

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día lunes siete de octubre de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones María Sarahit Olivos Gómez y la Magistrada en Funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes a todos y todas, siendo las tres, las quince horas perdón, con dieciocho minutos del día lunes siete de octubre del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

Secretaria General de Acuerdos, proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistradas en funciones que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública, Secretaria por favor dé cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador, identificado con la clave PES/196/2024 cuyos nombres de las partes denunciante y denunciados se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En atención al asunto enlistado, solicito atentamente a la Licenciada Karina Gabriela Dzul Gómez, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente PES/196 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada María Sarahit Olivos Gómez.-----

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LICENCIADA KARINA GABRIELA DZUL GÓMEZ: Con la autorización del Pleno.-----

Doy cuenta del proyecto de resolución relativo al Procedimiento Especial Sancionador número 196 del año en curso, promovido por Leobardo Rojas López, en su calidad de

Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD, por medio del cual denuncia a la ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, así como a diversos medios de comunicación por la presunta comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral, consistente en propaganda encubierta, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, violación al principio de neutralidad y equidad en la contienda, actos anticipados de campaña y el incumplimiento del acuerdo INE/CG454 2024. -----

En el proyecto, se propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas ya que derivado de las investigaciones realizadas por el Instituto y el análisis realizado por esta ponencia, a las probanzas y autos que obran en el expediente, se obtuvo que las publicaciones denunciadas y su difusión en los portales web y páginas de Facebook de los medios de comunicación denunciados, no constituyen propaganda encubierta, ni promoción personalizada, así como tampoco se acreditó el uso indebido de recursos públicos ni la consecuente vulneración a los principios de neutralidad y equidad en la contienda; asimismo, las publicaciones denunciadas no reúnen los elementos para ser calificados como actos anticipados de campaña, como pretende hacerlo el quejoso. -----

Derivado de lo antes expuesto y demás consideraciones plasmadas en el proyecto de sentencia, se propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas. -----

Es la cuenta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Licenciada. Magistradas está a su consideración el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer alguna intervención que por favor lo manifieste. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Yo nada más para hacer una precisión Presidente, buenas tardes a todos. Es actos anticipados de precampaña, solamente para hacer ese acotamiento de la lectura realizada por la Licenciada Karina Gabriela. Es cuánto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: No ninguna. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. No habiendo alguna otra intervención, Secretaria por favor tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado. Magistrada en funciones, María Sarahit Olivos Gómez. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: A favor del proyecto. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA

VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor de la propuesta. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada en funciones María Sarahit Olivos Gómez, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Bien. Vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente PES/196/2024 se resuelve: ----
ÚNICO. Se determina la inexistencia de las infracciones denunciadas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las quince horas con veinticuatro minutos del día que inicia. Señoras Magistradas, Secretaria General, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO